



**NACIONES  
UNIDAS**

**UNEP/PP/INC.2/1/Add.1**



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr. general  
6 de marzo de 2023

Español  
Original: inglés

---

**Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración  
de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre  
la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino**

**Segundo período de sesiones**

París, 29 de mayo a 2 de junio de 2023

Tema 3 c) del programa provisional\*

**Cuestiones de organización: organización de los trabajos**

## **Anotaciones al programa provisional**

### **Tema 1**

#### **Apertura del período de sesiones**

1. El segundo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, que se celebrará en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en París del 29 de mayo al 2 de junio de 2023, se inaugurará el lunes 29 de mayo de 2023.
2. Pronunciarán declaraciones de apertura 1 representante del Gobierno del país anfitrión y 1 representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

### **Tema 2**

#### **Elección de la Mesa**

3. En el 1<sup>er</sup> período de sesiones, el Comité Intergubernamental de Negociación eligió a Gustavo Meza-Cuadra Velásquez (Perú) para que ejerciese de Presidente y acordó aplazar la elección de los vicepresidentes y la designación de un relator hasta su 2<sup>o</sup> período de sesiones para permitir nuevas consultas al respecto.
4. Está previsto que el Comité Intergubernamental de Negociación, presidido por el Presidente, elija a diez vicepresidentes, uno de los cuales ejercerá las funciones de relator, al inicio del segundo período de sesiones. Para garantizar una representación regional adecuada, y en consonancia con su proyecto de Reglamento, el Comité tal vez deseará considerar la posibilidad de elegir a dos miembros de cada una de las cinco regiones de las Naciones Unidas y un representante de los pequeños Estados insulares en desarrollo, que conjuntamente constituirán la Mesa. Sin embargo, la elección del Presidente ha restado un vicepresidente a la región de la que procede aquel.

---

\* UNEP/PP/INC.2/1.

### **Tema 3**

#### **Cuestiones de organización**

##### **a) Aprobación del Reglamento**

5. En su primer período de sesiones, el Comité Intergubernamental de Negociación acordó que el proyecto de Reglamento, recogido en el documento UNEP/PP/INC.2/3, se aplicaría de forma provisional a su labor hasta su aprobación.

6. Además, el Comité convino en considerar la posibilidad de aprobar el Reglamento durante su segundo período de sesiones.

##### **b) Aprobación del programa**

7. El Comité tal vez deseará aprobar el programa de su 2º período de sesiones sobre la base del programa provisional (UNEP/PP/INC.2/1) y según lo acordado en el 1º período de sesiones del Comité.

##### **c) Organización de los trabajos**

8. El Comité tal vez considerará conveniente decidir que debería reunirse todos los días del período de sesiones, de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas, con los ajustes que estime oportunos.

9. Durante el período de sesiones el Comité tal vez deseará crear los grupos de contacto que considere necesarios, así como especificar sus mandatos y nombrar a sus presidencias.

##### **d) Fechas y lugares de celebración de los siguientes períodos de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación**

10. El Comité tal vez considerará conveniente decidir las fechas y lugares de celebración de los siguientes períodos de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación en función de las ofertas recibidas por la Secretaría.

##### **e) Programa provisional del tercer período de sesiones**

11. El Comité tal vez deseará acordar el programa provisional del tercer período de sesiones.

### **Tema 4**

#### **Preparación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino**

12. La Secretaría ha preparado un documento de trabajo sobre posibles opciones de elementos encaminados a la formulación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante (UNEP/PP/INC.2/4) para facilitar la labor del Comité, sin prejuzgar lo que este pueda decidir en cuanto a la estructura y las disposiciones del instrumento. El documento se basa en las opiniones expresadas por los Estados miembros durante el primer período de sesiones del Comité, así como en sus presentaciones por escrito recibidas antes de la fecha límite del 13 de febrero de 2023. En el documento figuran posibles opciones de objetivos, disposiciones sustantivas, incluidas obligaciones básicas, medidas de control, enfoques voluntarios, medidas de aplicación y medios de aplicación del instrumento. El documento incluye medidas jurídicamente vinculantes y voluntarias.

13. El Comité tal vez deseará, como propone el Presidente en su nota informativa para el segundo período de sesiones (UNEP/PP/INC.2/2), iniciar sus debates centrándose en el documento UNEP/PP/INC.2/4.

14. Además del documento de trabajo, se han preparado varios documentos informativos para facilitar la labor del Comité.

### **Tema 5**

#### **Otros asuntos**

15. El Comité tal vez deseará examinar otros asuntos planteados durante el período de sesiones, incluida la labor entre reuniones que deba realizarse antes del tercer período de sesiones.

## **Tema 6**

### **Aprobación del informe del período de sesiones**

16. En la última reunión del período de sesiones, el 2 de junio, se invitará al Comité a examinar y aprobar sus decisiones y el proyecto de informe del período de sesiones elaborado por el relator.

## **Tema 7**

### **Clausura del período de sesiones**

17. Se espera que el Comité concluya sus trabajos antes de las 18.00 horas del viernes 2 de junio de 2023.
-